PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Seguridad y Salud en el trabajo – Regional Quindío
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional Quindío
OBJETO	Contratar el suministro de materiales, elementos, insumos, equipos y demás bienes requeridos para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias que se presenten en la Dirección Regional Quindío, su Despacho y los Centros de Formación, con el fin de garantizar respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencias.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA Regional Quindío, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y del ordenamiento público nacional, debe garantizar condiciones adecuadas y seguras que promuevan la salud, el bienestar y la productividad de todos los trabajadores al servicio de la entidad. El cumplimiento de estas disposiciones legales contribuye a la profesionalización y competitividad del talento humano vinculado a la administración pública, y al mismo tiempo previene consecuencias negativas asociadas a condiciones laborales desfavorables, tales como accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, alta rotación de personal y deterioro del clima organizacional.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado por el SENA a través del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, busca mediante un enfoque interdisciplinario y con la participación activa de todos los niveles de la institución, implementar acciones preventivas, de control y promoción de la salud, que reduzcan la exposición a riesgos ocupacionales y fortalezcan el bienestar general de la comunidad laboral. En este contexto, resulta indispensable la dotación de elementos de emergencia tales como botiquines con insumos adecuados para la atención de primeros auxilios, extintores debidamente señalizados y con mantenimiento vigente, equipos para control de derrames, así como la señalización requerida en cada ambiente laboral. Todo ello conforme a los riesgos potenciales identificados en los

diferentes procesos, la cantidad de personas presentes y los lineamientos establecidos en la normativa aplicable, entre ellas la Resolución 705 de 2007 y la Resolución 1016 de 1989.

De igual forma, es fundamental garantizar el equipamiento adecuado de las brigadas de emergencia, quienes desempeñan un papel esencial en la atención inmediata de incidentes, planes de evacuación y respuesta oportuna frente a situaciones críticas. La adquisición, instalación y mantenimiento de estos elementos no solo representan el cumplimiento normativo, sino también una estrategia vital para la protección de la salud y la integridad física del personal del SENA Regional Quindío, así como para el fortalecimiento de una cultura institucional basada en la prevención, la responsabilidad y el autocuidado.

En este sentido, el SENA Regional Quindío requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición y mantenimiento de elementos de emergencia destinados a los funcionarios y ambientes de formación, correspondiente a la vigencia 2026. Este proceso incluye la dotación de botiquines, señalización de seguridad, recarga y mantenimiento de extintores, y la compra de kits para el control de derrames de sustancias químicas o hidrocarburos. Estas necesidades son recurrentes y deben atenderse anualmente para garantizar condiciones seguras de trabajo y cumplimiento normativo.

La necesidad se encuentra registrada y publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, contando con el respaldo presupuestal correspondiente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 9426 del 10 de abril de 2026, lo que garantiza la viabilidad financiera para la ejecución de esta actividad.

El SENA Regional Quindío, tras evaluar las opciones del mercado y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa, considera que la modalidad más adecuada para cubrir estas necesidades es a través de un Proceso de Mínima Cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
Esta modalidad permite seleccionar oferentes que garanticen calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, precios favorables y experiencia certificada, optimizando así los recursos públicos y cumpliendo con los estándares legales de seguridad laboral.

La contratación por suministro de elementos de emergencia en el SENA Regional Quindío es necesaria para dar cumplimiento a la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1016 de 1989, que obligan al empleador a garantizar la preparación y respuesta ante emergencias.

La adquisición de botiquines, extintores, señalización y kits de control de derrames asegura la disponibilidad permanente de insumos que, por su naturaleza de consumo y vencimiento, requieren reposición continua.

Este contrato permite cumplir con la ley, reducir riesgos para la vida y la salud de la comunidad institucional, fortalecer la capacidad de las brigadas de emergencia y optimizar el uso de los recursos públicos mediante la selección de proveedores idóneos y con experiencia certificada.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿La licitación estará asociada a Pymes?	¿Los lotes estarán asociados a PYMES?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos adquiridos a pequeños agricultore	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo
42295409; 42311505; 42311708; 42181501; 44112001; 42312313; 42311512; 42311506; 47131905; 42312400; 47131903; 46191601; 55121700	63_166 Adquisición y suministros de materiales, elementos e insumos necesarios para la atención de emergencias del Despacho y los Centros de Formación de la Regional Quindío, con el fin de garantizar respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencias.	5	5	170	1	CCE-10	0	$ 50.450.000	$ 50.450.000	0	0	O-QUI-630	CO-QUI	Sebastian Herrera Beltran	7494999	seherrerab@sena.edu.co	0	0	0	0

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	LOTE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Productos de Uso Final	42000000	42290000	42295400	42295409	Aplicadores de uso quirúrgico
2	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
3	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311700	42311708	Cinta adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
4	Productos de Uso Final	39000000	39110000	39111600	39111610	Linternas
5	Productos de Uso Final	60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
6	Productos de Uso Final	42000000	42180000	42181500	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
7	Productos de Uso Final	44000000	44110000	441112000	44112001	Libretas de direcciones o repuestos
8	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42312300	42312313	Solución de limpieza de heridas
9	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
10	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
11	Productos de Uso Final	42000000	42240000	42241700	42241704	Inmovilizadores o vendas artroscópicas para rodillas

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	LOTE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
12	Productos de Uso Final	42000000	42310000	42311500	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión
13	Productos de Uso Final	51000000	51100000	51102700	51102713	Yodopovidona
14	Productos de Uso Final	41000000	41120000	41122000	41122004	Jeringa
15	Productos de Uso Final	46000000	46180000	46182300	46182307	Arnés tipo araña para camilla
16	Productos de Uso Final	47000000	47130000	47131900	47131905	Kit antiderrame
17	Productos de Uso Final	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
18	Productos de Uso Final	55000000	55120000	55121700	55121700	Señalización
19	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102500	53102503	Sombrero
20	Productos de Uso Final	41000000	41110000	41114200	41114220	Colombina o señalizador tubular vial
21	Productos de Uso Final	46000000	46160000	46161500	46161508	Cono reflectante

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales, elementos, insumos, equipos y demás bienes requeridos para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias que se presenten en la Dirección Regional Quindío, su Despacho y los Centros de Formación, con el fin de garantizar respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencias.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende el suministro periódico y por demanda de materiales, elementos, insumos y equipos destinados a la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias en la Regional Quindío y sus Centros de Formación, incluyendo su transporte y entrega en los sitios definidos

por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas durante la ejecución contractual.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
1	24122006	APLICADORES DE ALGODON BOLSA X 20	Bolsa
2	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Unidad (3.8 LITROS)
3	42141504	Algodón, PRESENTACIÓN PAQUETE de 15 g.	Unidad
4	42141501	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad
5	42311520	Aposito Ocular, Empaque Individual Adulto. Co fecha de vencimiento	Caja x 20 Und

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
6	46182306	ARNÉS TIPO ARAÑA PARA CAMILLA - Arnés araña camilla primeros auxilios adulto;Fabricado en reata de 5 cm de ancha cuanta con 4 correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y 2 reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros.Cuenta con 5 cintas reflectivas para la visibilidad en la noche;velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridady soporte del paciente;Adaptable a cualquier camilla	Unidad
7	42181501	BAJALENGUAS EN MADERA PAQUETE POR 20 UNIDADES	Paquete
8	31201513	Cinta Antideslizante Con Franja Central Fotoluminiscente : Rollo de 20 Metros Ancho: 5 cm. Diámetro: 11 cm. Material: Abrasivo Tipo “Lija” y Papel Plastificado Fotoluminiscente. 4 a 5 horas luz. Autoadhesiva. Antideslizante: Evita Riesgos de resbalones Franja Fotoluminiscente : Mejora la seguridad cuando no hay luz Fácil Aplicación Durabilidad : Soporta el desgaste diario Resistente y duradera a productos químicos. Resistente a Condiciones Extremas	Unidad
9	31201513	Cinta de demarcación Negra y amarilla, 20 m de largo con adhesivo. Soporte en PVC plastificado resistente revestido de una capa adhesiva a base de caucho. Medidas: Ancho x 4cm Garantía 4 meses en defecto de fábrica. Uso para interiores y exteriores. Para la delimitación de zonas de peligro y la señalización sobre suelos, paredes, escaleras, bodegas…	Unidad
10	42143605	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad
11	42143605	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad
12	41114220	Colombina o señalizador tubular vial. Color: Naranja Material: Polietileno de alta densidad. Dos piezas: Base – Columna unisección con tope. Altura: 1.30 cm. Diámetro: 35 cm. Con 3 Franjas de 3″ en Reflectivo: Grado Ingeniería. Base: Piramidal – Alto (32 cm) – Diámetro (35 cm). Columna: Alto (98 cm) y diámetro (7.5 cm).	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
13	46191601	Compra de extintor ABC 10 LBS	Unidad
14	46191601	Compra de extintor AGUA A PRESION 2,5 GLS CON MANGUERA	Unidad
15	46191601	Compra de extintor CO2 10 LBS	Unidad
16	46191601	Compra de extintor CO2 5 LBS	Unidad
17	46191601	Compra de extintor TIPO K 1,5 GLS	Unidad
18	42311504	COMPRESAS ESTERIL DE 45 X 45 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	Paquete
19	46161508	Cono reflectante plegable DESCRIPCIÓN REFERENCIA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS En sitios donde la demarcación de áreas y su respectiva señalización, puede representar la diferencia entre tareas de prevención o atención de accidentes imprevistos, los dispositivos de señalización juegan un papel importante, puesto que hacen parte de un sistema de prevención y permiten ser utilizados visualmente como medida de advertencia frente a riesgos o situaciones imprevistas identificadas o presentadas en el área de trabajo o de tránsito peatonal o vehicular. Los conos de señalización de STEELPRO están fabricados con materiales altamente resistentes y con la premisa de ser un elemento que permita ser transportado y utilizado de manera rápida y efectiva. * Sistema plegable portátil * Cono en tela poliéster impermeable de alta resistencia a UV * Indicador de Luz LED para mayor luminosidad * Larga durabilidad y de fácil transporte y almacenamiento * De uso pesado para alto tráfico y exposición a intemperie * Con cintas (láminas) retroreflectivas de alta luminosidad de 360 cd (candelas) Tipo III * Cinta inferior de 4” (10 cm) * Cinta superior de 6” (15 cm) * Altura de 71 cm (28”) – Apta para velocidades de 70 y 60 km/h * Base cuadrada estable de 33 x 33 cm y 1,2” de alto en PVC * Luz LED roja fija e intermitente insertada en la base funciona con (2 Baterías AAA) * Cuatro soportes redondos en goma antideslizantes * Peso 1,65 kg	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
20	41114220	CONO VIAL EN PVC DE 90 CM CON 3 FRANJAS DE REFLECTIVO EN GRADO INGENIERIA ALTA INTENSIDAD BASE TIPO AMERICANA By SUELACOL SAFETY CANTIDAD: 1 Unidad COLOR: Naranja Base Negra Tipo Americana ALTURA: 90 cm MATERIAL: PVC flexible. PESO: 4,10 kg CON 3 FRANJAS DE REFLECTIVO: En Grado ingeniería comercial, Prismático o Alta Intensidad. Alta visibilidad, permite identificarlos a cualquier hora del día. Cuenta con estabilizado de rayos UV para mayor durabilidad. USOS: Para señalizar, demarcar o hacer cerramientos, usos generales. Cono Señalización Vial PVC 90 Cm tipo Americano con 3 cintas Reflectivas, Resistente a impactos, Indeformable, Base Negra, Peso 4,10 kilos, las 3 franjas reflectivas son de tipo reflectivo grado ingeniera comercial, reflectivo grado ingeniería prismático , dadas sus características de color y reflectividad nuestros conos tienen alta visibilidad lo que permite identificarlos de día o de noche, con mucha o poca luz, también cuentan con un aditivo estabilizador en su material el cual lo protege de los rayos UV dándoles mayor durabilidad.	Unidad
21	42311505	Curas Estandar Transpiel protegen y cubren heridas menores. Son plásticas, autoadhesivas, de color piel y resistentes al agua. Ayudan a prevenir la infección en las heridas, son altamente adaptables y flexibles, además faciles de quitar. Estan recubiertas por un lado con adhesivo que contiene caucho natural y un apósito no tejido absorbente (almohadilla). Medida 19*72 mm cajas x 20 unidades. '- Resistentes al agua, '- Excelente adherencia a la piel, - Pelicula flexible y microperforada que se adapta al cuerpo, '- Almohadilla central absorbente	Caja x 20 Unid
22	42272309	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad
23	44121701	Esferos de tinta negra	Caja x 12 unid
24	42311708	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad. Empaque individual con fecha de

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
			vencimiento .
25	42171617	FORRO PROTECTOR DE CAMILLA DE EMERGENCIA EN LONA Color: Naranja, con estampado frontal de "Camilla de Emergencia" y logo SENA, en color blanco. Medidas: Largo 195 cm x Ancho 49 cm. Agaderra lateral para fácil transporte. Un colgante central en la parte superior.	Unidad
26	24122002	Frasco con atomizador	150 ml
27	24122002	Frasco con tapa dispensadora	Unidad (100 ml)
28	42141501	GASAS LIMPIAS PAQUETE	paquete x 20
29	53131626	Gel antibacterial	Unidad (3.8 LITROS)
30	42132203	GUANTES DE NITRILO	Caja (100 unidades)
31	42143605	Inmovilizador cervical graduable	Unidad
32	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad
33	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad
34	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad
35	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad
36	41122004	JERINGA 10 ML Cilindro y empaque: polipropileno grado médico. Émbolo: elastómero de goma grado médico. Aguja: acero inoxidable grado médico. Las jeringas tienen esparcida silicona en su interior para facilitar el desplazamiento del émbolo, esta silicona cumple la norma ISO 7886-1:2003 para Jeringas estériles desechables.	Unidad
37	47131905	KIT ANTIDERRAME ABSORBENTE UNVERSAL DE 5 GALONES EN MALETIN DE TELA	Unidad
38	44112001	LIBRETA DE APUNTES PEQUEÑA	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
39	39111610	LINTERNA DINAMO PLASTICA RECARGABLE PARA DOTACIÓN - RECARGABLE CON GATILLO MANUAL RETRACTIL - 3 LED DE CHORRO	Unidad
40	42192402	Maleta Para Botiquín. Medidas: Bolsillo 1: 16cm alto 28cm ancho 6cm profundidad. Bolsillo 2: 23cm alto 28cm ancho 12cm profundidad. Con franja refelectiva y estampado "Primeros auxilios"	Unidad
41	42172001	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS - Libro básico para el botiquín del hogar o la empresa, contiene un conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional. Cantidad de paginas 64,altura 16 cm, ancho 12 cm, peso 100 g,material de la tapa del libro - Vinil.	Unidad
42	52161514	Radio pequeño Portátil con Am Fm, con pilas de repuesto recargables. Medidas aprox: Ancho: 7cm, altura: 12 cm, profundiad: 2 a 4 cm.	Unidad
43	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 10 LIBRAS TIPO ABC	Unidad
44	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 10 LIBRAS TIPO CO2	Unidad
45	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 15 LIBRAS TIPO CO2	Unidad
46	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 2,5 GL TIPO AGUA PRESION	Unidad
47	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 2,5 GL TIPO K	Unidad
48	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 20 LIBRAS TIPO ABC	Unidad
49	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 20 LIBRAS TIPO CO2	Unidad
50	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 30 LIBRAS TIPO ABC	Unidad
51	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 5 LIBRAS TIPO CO2	Unidad
52	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 50 LIBRAS TIPO CO2	Unidad
53	55121700	SEÑALETICA ALARMAS DE EMERGENCIAS CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, ROJA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad
54	55121700	SEÑALETICA KIT ANTIDERRAME CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
55	55121700	SEÑALETICA RIESGO ELECTRICO CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, AMARILLA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 10x 10 cm	Unidad
56	55121700	SEÑALETICA RIESGO ELECTRICO CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, AMARILLA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad
57	55121700	SEÑALETICA: BOTIQUIN CON LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad
58	55121700	SEÑALETICA: CAMILLA LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad
59	55121700	SEÑALETICA: EXTINTOR CON LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad
60	55121700	Señaletica: RUTA DE EVACUACION A LA DERECHA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad
61	55121700	Señaletica: RUTA DE EVACUACION A LA IZQUIERDA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad
62	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 15 VERTICAL X 25 CM HORIZONTAL	Unidad
63	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 60x 30 HORIZONTAL	Unidad
64	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad
65	60131105	SILBATO EMERGENCIAS METALICO PEQUEÑO	Unidad
66	51191602	SOLUCIÓN SALINA	Unidad (100 ml)

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
67	42171614	TABLA ESPINAL LARGA con Arnes de sujecion reflectivo. Color: Naranja, Material PVC	Unidad
68	42131713	TAPABOCA EMPAQUE INDIVIDUAL (color claro)	Caja x 100
69	41112209	TERMÓMETRO DIGITAL	Unidad
70	42311537	TIJERA DE TRAUMA, tamaño mediano.	Unidad
71	52151504	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25
72	42311500	VENDA 3X 5 fabricada en hilos de polialgodon con una envoltura uniforme. Material básico de curación y en primeros auxilios. Medidas: 3x5 yardas, con gancho sujetador métalico.	Unidad
73	42311503	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad
74	42311502	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad
75	42311500	VENDA ELASTICA 5X 5 YARDAS - Venda Elástica Color Piel 5x5 Yardas, fabricada en hilos de polialgodon con una envoltura uniforme. Material básico de curación y en primeros auxilios. Medidas: 5x5 yardas, con gancho sujetador métalico.	Unidad
76	42311505	Venda triangular	Unidad
77	53131608	YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO X 60 ml PARA BOTIQUIN TIPO B Y TIPO C JABÓN DESINFECTANTE YODADO AL 7% es un microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus y hongos. Es el resultado de la combinación de Yodo Polivinil Pirrolidona con agentes tensoactivos, confiriéndole así una textura de solución jabonosa. Es un desinfectante líquido de uso externo no agresivo, de manera que no quema ni causa irritación en la piel.	Unidad
78	55121718	Señal metálica fija o temporal con angulo de2x1 . Pintada en elctroastatica con tablero de 60x70 en lamina galvanizada calibre 20 con fondo fotoluminiscente. Alto 3 metros, color según el requerimiento,	Unidad
79	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 10 Libras Incluye señalización fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida
80	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 20 Libras Incluye señalización fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.	Unidad
81	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 5 Libras Incluye señalización fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A los oferentes interesados en participar, se recomienda que para presentar su oferta tengan en cuenta los siguientes requisitos y/o consideraciones:

- Quien presente una propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, tales como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.
- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Los elementos ofrecidos deberán ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimiento de los insumos mayor a dos años, conforme a las condiciones vigentes del mercado.
- Las marcas de los productos ofrecidos deben ser las mismas marcas que se entregarán al SENA si se adjudica el contrato.
- Los insumos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y sus respectivas etiquetas.
- EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.
- EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (3) día hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad
- Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.

Nota: Los extintores para recarga deberán ser recogidos en cada uno de los centros (Agroindustrial – Carrera 6, Avenida Centenario No. 44 Norte – 15; Centro de Comercio y Turismo – Carrera 18 No. 7 – 58; y Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción – Carrera 6, Avenida Centenario No. 44 Norte

– 15). Asimismo, los extintores deberán ser entregados tan pronto se haya realizado la recarga y el mantenimiento correspondiente.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los

3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4) No realizar modificaciones a las especificaciones solicitadas y cumplir con el plazo estipulado en la oferta para la entrega.
5) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
6) Todos los elementos para entregar por el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7) Garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos sean superiores a dos años.
8) La entrega de los elementos no podrá superar un máximo de 10 días calendario después del pedido oficial por parte del supervisor.
9) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, cuando aplique.
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional.
11) La entidad contratante se reserva el derecho de recibir la mercancía entregada por el proveedor si no cumple con las características técnicas.
12) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor hasta la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
13) Entregar al SENA los elementos en el almacén Regional, instalaciones del Centro Agroindustrial Regional, ubicado en la Avenida Centenario 44 norte-15 del municipio de Armenia, Quindío.
14) Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con el Sistema Globalmente Armonizado. Las fichas deben estar en español, tener los 16 ítems de la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (no mayores a 5 años).

15) Radicar la factura electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución 00042 de 2020 de la DIAN, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificados de pago de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Art. Ley 1150 de 2007).
16) El contratista debe presentar factura mensual, detallando los elementos entregados, sus características, valor unitario, impuestos, valor total, certificado de aportes al SENA, certificación bancaria con fecha no mayor a 30 días y fotocopia del RUT actualizado (máximo 180 días).
17) El contratista deberá asumir de manera exclusiva la vinculación del personal y subcontratos necesarios, bajo su nombre y riesgo, sin responsabilidad solidaria del SENA. Será responsable de todos los pagos y afiliaciones exigidas por la Ley 100 de 1993.
18) Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en normas de higiene y seguridad industrial y acatar las recomendaciones del SST del SENA.
19) Presentar copia del certificado de afiliación a seguridad social de los trabajadores y la planilla de pago conforme al Decreto 1072 de 2015.
20) Permanecer a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, y acreditar dicha situación cuando lo solicite el SENA.
21) Pago de la seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada, con fecha del mes actual al acta de inicio.
22) Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del bien) con los cubrimientos y vigencia requeridos dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta.
23) Como parte de sus obligaciones, mantener vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplir con sus condiciones para hacerlas efectivas si aplica.
24) En caso de acciones legales o reclamos contra el SENA atribuibles al contratista, este deberá asumir la defensa y medidas necesarias para mantener indemne a la entidad.
25) No acceder a peticiones o amenazas ilegales e informar inmediatamente al SENA y a las autoridades competentes.
26) Si el contratista rehúsa o descuida órdenes del supervisor, será notificado. Si no corrige en cinco (5) días hábiles, se informará al SENA para tomar medidas.
27) Guardar confidencialidad sobre toda la información entregada, bajo su custodia o conocida por cualquier medio, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su mal uso.
28) Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.
29) Los equipos y herramientas deben ser suministrados y de propiedad del contratista. No se podrá usar equipos del SENA.
30) Contar con una tienda física en Armenia, Quindío, o aliado que preste servicios de garantía o mantenimiento.
31) Aplicar Buenas Prácticas Ambientales, prevenir la contaminación, proteger recursos naturales y garantizar la seguridad industrial y salud laboral del personal.
32) Presentar informe de disposición final de residuos ordinarios o peligrosos generados en la actividad.
33) Presentar soporte documental de la ejecución del 5% del valor del contrato en mano de obra o compra de insumos a poblaciones vulnerables (víctimas, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos).
34) Realizar mantenimiento de extintores: pintura, manómetros, empaques, manijas, válvulas, boquillas y limpieza.
35) Etiquetar cada extintor con información mínima: tipo de químico, instrucciones de uso, tipo de incendio, fecha de recarga y vencimiento.

36) Disponer de extintores de reemplazo mientras se realiza el mantenimiento.
37) Ofrecer garantía mínima de tres (3) meses sobre el servicio de recarga.
38) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.
- Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin sobrepasar la presente vigencia

presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Armenia, Quindío.

La entrega de los insumos, materiales y elementos se debe realizar en el Almacén del SENA Regional Quindío en la Av. Centenario 42N-02. Teléfono: 7494999 – Ext 62959 previa cita con la almacenista y el (a) supervisor (a) del contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio SENA Regional Quindío en la Av. Centenario 42N-02.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	60%.	De acuerdo con lo realmente suministrado
PAGO 2	40%.	De acuerdo con lo realmente suministrado

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de acuerdo con lo realmente suministrado. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No aplica	No aplica	No aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Gustavo Arnulfo Rojas Duarte, profesional G06 del Grupo de Gestión de Talento Humano como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.450.000). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
1	24122006	APLICADORES DE ALGODON BOLSA X 20	Bolsa	$ 10.500	$ 8.000	$ 9.250
2	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Unidad (3.8 LITROS)	$ 98.000	$ 95.000	$ 96.500
3	42141504	Algodón, PRESENTACIÓN PAQUETE de 15 g.	Unidad	$ 9.500	$ 10.000	$ 9.750
4	42141501	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.500
5	42311520	Aposito Ocular, Empaque Individual Adulto. Co fecha de vencimiento	Caja x 20 Und	$ 45.000	$ 40.000	$ 42.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
6	46182306	ARNÉS TIPO ARAÑA PARA CAMILLA - Arnés araña camilla primeros auxilios adulto;Fabricado en reata de 5 cm de ancha cuanta con 4 correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y 2 reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros.Cuenta con 5 cintas reflectivas para la visibilidad en la noche;velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridady soporte del paciente;Adaptable a cualquier camilla	Unidad	$ 78.000	$ 80.000	$ 79.000
7	42181501	BAJALENGUAS EN MADERA PAQUETE POR 20 UNIDADES	Paquete	$ 11.000	$ 11.500	$ 11.250
8	31201513	Cinta Antideslizante Con Franja Central Fotoluminiscente : Rollo de 20 Metros Ancho: 5 cm. Diámetro: 11 cm. Material: Abrasivo Tipo “Lija” y Papel Plastificado Fotoluminiscente. 4 a 5 horas luz. Autoadhesiva. Antideslizante: Evita Riesgos de resbalones Franja Fotoluminiscente : Mejora la seguridad cuando no hay luz Fácil Aplicación Durabilidad : Soporta el desgaste diario Resistente y duradera a productos químicos. Resistente a Condiciones Extremas	Unidad	$ 175.000	$ 180.000	$ 177.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
9	31201513	Cinta de demarcación Negra y amarilla, 20 m de largo con adhesivo. Soporte en PVC plastificado resistente revestido de una capa adhesiva a base de caucho. Medidas: Ancho x 4cm Garantía 4 meses en defecto de fábrica. Uso para interiores y exteriores. Para la delimitación de zonas de peligro y la señalización sobre suelos, paredes, escaleras, bodegas…	Unidad	$ 52.000	$ 56.000	$ 54.000
10	42143605	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	$ 55.000	$ 60.000	$ 57.500
11	42143605	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
12	41114220	Colombina o señalizador tubular vial. Color: Naranja Material: Polietileno de alta densidad. Dos piezas: Base – Columna unisección con tope. Altura: 1.30 cm. Diámetro: 35 cm. Con 3 Franjas de 3″ en Reflectivo: Grado Ingeniería. Base: Piramidal – Alto (32 cm) – Diámetro (35 cm). Columna: Alto (98 cm) y diámetro (7.5 cm).	Unidad	$ 118.000	$ 120.000	$ 119.000
13	46191601	Compra de extintor ABC 10 LBS	Unidad	$ 118.000	$ 120.000	$ 119.000
14	46191601	Compra de extintor AGUA A PRESION 2,5 GLS CON MANGUERA	Unidad	$ 156.000	$ 150.000	$ 153.000
15	46191601	Compra de extintor CO2 10 LBS	Unidad	$ 465.000	$ 450.000	$ 457.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
16	46191601	Compra de extintor CO2 5 LBS	Unidad	$ 325.000	$ 300.000	$ 312.500
17	46191601	Compra de extintor TIPO K 1,5 GLS	Unidad	$ 415.000	$ 420.000	$ 417.500
18	42311504	COMPRESAS ESTERIL DE 45 X 45 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	Paquete	$ 52.000	$ 50.000	$ 51.000
19	46161508	Cono reflectante plegable DESCRIPCIÓN REFERENCIA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS En sitios donde la demarcación de áreas y su respectiva señalización, puede representar la diferencia entre tareas de prevención o atención de accidentes imprevistos, los dispositivos de señalización juegan un papel importante, puesto que hacen parte de un sistema de prevención y permiten ser utilizados visualmente como medida de advertencia frente a riesgos o situaciones imprevistas identificadas o presentadas en el área de trabajo o de tránsito peatonal o vehicular. Los conos de señalización de STEELPRO están fabricados con materiales altamente resistentes y con la premisa de ser un elemento que permita ser transportado y utilizado de manera rápida y efectiva. * Sistema plegable portátil * Cono en tela poliéster	Unidad	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
		impermeable de alta resistencia a UV * Indicador de Luz LED para mayor luminosidad * Larga durabilidad y de fácil transporte y almacenamiento * De uso pesado para alto tráfico y exposición a intemperie * Con cintas (láminas) retroreflectivas de alta luminosidad de 360 cd (candelas) Tipo III * Cinta inferior de 4" (10 cm) * Cinta superior de 6" (15 cm) * Altura de 71 cm (28") – Apta para velocidades de 70 y 60 km/h * Base cuadrada estable de 33 x 33 cm y 1,2" de alto en PVC * Luz LED roja fija e intermitente insertada en la base funciona con (2 Baterías AAA) * Cuatro soportes redondos en goma antideslizantes * Peso 1,65 kg				
20	41114220	CONO VIAL EN PVC DE 90 CM CON 3 FRANJAS DE REFLECTIVO EN GRADO INGENIERIA ALTA INTENSIDAD BASE TIPO AMERICANA By SUELACOL SAFETY CANTIDAD: 1 Unidad COLOR: Naranja Base Negra Tipo Americana ALTURA: 90 cm MATERIAL: PVC flexible. PESO: 4,10 kg CON 3 FRANJAS DE REFLECTIVO: En Grado ingeniería comercial, Prismático o Alta Intensidad. Alta visibilidad, permite identificarlos a cualquier hora	Unidad	$ 178.000	$ 180.000	$ 179.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
		del día. Cuenta con estabilizado de rayos UV para mayor durabilidad. USOS: Para señalizar, demarcar o hacer cerramientos, usos generales. Cono Señalización Vial PVC 90 Cm tipo Americano con 3 cintas Reflectivas, Resistente a impactos, Indeformable, Base Negra, Peso 4,10 kilos, las 3 franjas reflectivas son de tipo reflectivo grado ingeniera comercial, reflectivo grado ingeniería prismático , dadas sus características de color y reflectividad nuestros conos tienen alta visibilidad lo que permite identificarlos de día o de noche, con mucha o poca luz, también cuentan con un aditivo estabilizador en su material el cual lo protege de los rayos UV dándoles mayor durabilidad.				
21	42311505	Curas Estandar Transpiel protegen y cubren heridas menores. Son plásticas, autoadhesivas, de color piel y resistentes al agua. Ayudan a prevenir la infección en las heridas, son altamente adaptables y flexibles, además faciles de quitar. Estan recubiertas por un lado con adhesivo que contiene caucho natural y un apósito no tejido absorbente (almohadilla). Medida 19*72 mm **cajas x 20 unidades**. '- Resistentes al agua, '- Excelente adherencia a la piel, - Pelicula flexible y microperforada que se adapta	Caja x 20 Unid	$ 17.000	$ 15.000	$ 16.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
		al cuerpo, '- Almohadilla central absorbente				
22	42272309	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	$ 43.000	$ 45.000	$ 44.000
23	44121701	Esferos de tinta negra	Caja x 12 unid	$ 45.000	$ 48.000	$ 46.500
24	42311708	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad. Empaque individual con fecha de vencimiento.	$ 40.000	$ 35.000	$ 37.500
25	42171617	FORRO PROTECTOR DE CAMILLA DE EMERGENCIA EN LONA Color: Naranja, con estampado frontal de "Camilla de Emergencia" y logo SENA, en color blanco. Medidas: Largo 195 cm x Ancho 49 cm. Agaderra lateral para fácil transporte. Un colgante central en la parte superior.	Unidad	$ 85.000	$ 80.000	$ 82.500
26	24122002	Frasco con atomizador	150 ml	$ 8.000	$ 6.000	$ 7.000
27	24122002	Frasco con tapa dispensadora	Unidad (100 ml)	$ 9.500	$ 8.000	$ 8.750
28	42141501	GASAS LIMPIAS PAQUETE	paquete x 20	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
29	53131626	Gel antibacterial	Unidad (3.8 LITROS)	$ 68.000	$ 70.000	$ 69.000
30	42132203	GUANTES DE NITRILO	Caja (100 unidades)	$ 56.000	$ 60.000	$ 58.000
31	42143605	Inmovilizador cervical graduable	Unidad	$ 78.000	$ 75.000	$ 76.500
32	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
33	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.500
34	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	$ 88.000	$ 80.000	$ 84.000
35	42241806	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	$ 88.000	$ 80.000	$ 84.000
36	41122004	JERINGA 10 ML Cilindro y empaque: polipropileno grado médico. Émbolo: elastómero de goma grado médico. Aguja: acero inoxidable grado médico. Las jeringas tienen esparcida silicona en su interior para facilitar el desplazamiento del émbolo, esta silicona cumple la norma ISO 7886-1:2003 para Jeringas estériles desechables.	Unidad	$ 8.000	$ 5.000	$ 6.500
37	47131905	KIT ANTIDERRAME ABSORBENTE UNVERSAL DE 5 GALONES EN MALETIN DE TELA	Unidad	$ 210.000	$ 195.000	$ 202.500
38	44112001	LIBRETA DE APUNTES PEQUEÑA	Unidad	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
39	39111610	LINTERNA DINAMO PLASTICA RECARGABLE PARA DOTACIÓN - RECARGABLE CON GATILLO MANUAL RETRACTIL - 3 LED DE CHORRO	Unidad	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000
40	42192402	Maleta Para Botiquín. Medidas: Bolsillo 1: 16cm alto 28cm ancho 6cm profundidad. Bolsillo 2: 23cm alto 28cm ancho 12cm profundidad. Con franja	Unidad	$ 126.000	$ 120.000	$ 123.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
		refelectiva y estampado "Primeros auxilios"				
41	42172001	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS - Libro básico para el botiquín del hogar o la empresa, contiene un conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional. Cantidad de paginas 64,altura 16 cm, ancho 12 cm, peso 100 g,material de la tapa del libro - Vinil.	Unidad	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500
42	52161514	Radio pequeño Portátil con Am Fm, con pilas de repuesto recargables. Medidas aprox: Ancho: 7cm, altura: 12 cm, profundiad: 2 a 4 cm.	Unidad	$ 170.000	$ 160.000	$ 165.000
43	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 10 LIBRAS TIPO ABC	Unidad	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000
44	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 10 LIBRAS TIPO CO2	Unidad	$ 117.000	$ 120.000	$ 118.500
45	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 15 LIBRAS TIPO CO2	Unidad	$ 163.000	$ 180.000	$ 171.500
46	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 2,5 GL TIPO AGUA PRESION	Unidad	$ 19.000	$ 20.000	$ 19.500
47	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 2,5 GL TIPO K	Unidad	$ 435.000	$ 420.000	$ 427.500
48	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 20 LIBRAS TIPO ABC	Unidad	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
49	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 20 LIBRAS TIPO CO2	Unidad	$ 235.000	$ 240.000	$ 237.500
50	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 30 LIBRAS TIPO ABC	Unidad	$ 35.000	$ 40.000	$ 37.500
51	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 5 LIBRAS TIPO CO2	Unidad	$ 95.000	$ 90.000	$ 92.500
52	72101516	RECARGAR Y MANTENIMIENTO EXTINTOR 50 LIBRAS TIPO CO2	Unidad	$ 600.000	$ 550.000	$ 575.000
53	55121700	SEÑALETICA ALARMAS DE EMERGENCIAS CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, ROJA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
54	55121700	SEÑALETICA KIT ANTIDERRAME CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
55	55121700	SEÑALETICA RIESGO ELECTRICO CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, AMARILLA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 10x 10 cm	Unidad	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
56	55121700	SEÑALETICA RIESGO ELECTRICO CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, AMARILLA FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTO (español) 20x 30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
57	55121700	SEÑALETICA: BOTIQUIN CON LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
58	55121700	SEÑALETICA: CAMILLA LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
59	55121700	SEÑALETICA: EXTINTOR CON LOGO SENA, POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACIÓN. TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
60	55121700	Señaletica: RUTA DE EVACUACION A LA DERECHA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
61	55121700	Señaletica: RUTA DE EVACUACION A LA IZQUIERDA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
62	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 15 VERTICAL X 25 CM HORIZONTAL	Unidad	$ 28.000	$ 25.000	$ 26.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
63	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS (español) 60x 30 HORIZONTAL	Unidad	$ 110.000	$ 90.000	$ 100.000
64	55121700	Señaletica: SALIDA DE EMERGENCIA CON LOGO SENA POLIESTIRENO CALIBRE 40 INSTALADO, VERDE FOTOLUMINISCENTE 6 HORAS DE DURACION TEXTOS, (español) 20x30 cm	Unidad	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
65	60131105	SILBATO EMERGENCIAS METALICO PEQUEÑO	Unidad	$ 6.500	$ 8.000	$ 7.250
66	51191602	SOLUCIÓN SALINA	Unidad (100 ml)	$ 9.000	$ 10.000	$ 9.500
67	42171614	TABLA ESPINAL LARGA con Arnes de sujecion reflectivo. Color: Naranja, Material PVC	Unidad	$ 315.000	$ 320.000	$ 317.500
68	46182010	TAPABOCA EMPAQUE INDIVIDUAL (color claro)	Caja x 100	$ 38.000	$ 40.000	$ 39.000
69	41112209	TERMÓMETRO DIGITAL	Unidad	$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000
70	42311537	TIJERA DE TRAUMA, tamaño mediano.	Unidad	$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000
71	52151504	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	$ 1.000	$ 8.000	$ 4.500
72	42311500	VENDA 3X 5 fabricada en hilos de polialgodon con una envoltura uniforme. Material básico de curación y en primeros auxilios. Medidas: 3x5 yardas, con gancho sujetador métalico.	Unidad	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.500
73	42311503	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.500

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
74	42311502	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500
75	42311500	VENDA ELASTICA 5X 5 YARDAS - Venda Elástica Color Piel 5x5 Yardas, fabricada en hilos de polialgodon con una envoltura uniforme. Material básico de curación y en primeros auxilios. Medidas: 5x5 yardas, con gancho sujetador métalico.	Unidad	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.500
76	42311505	Venda triangular	Unidad	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
77	53131608	YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO X 60 ml PARA BOTIQUIN TIPO B Y TIPO C JABÓN DESINFECTANTE YODADO AL 7% es un microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus y hongos. Es el resultado de la combinación de Yodo Polivinil Pirrolidona con agentes tensoactivos, confiriéndole así una textura de solución jabonosa. Es un desinfectante líquido de uso externo no agresivo, de manera que no quema ni causa irritación en la piel.	Unidad	$ 18.000	$ 16.000	$ 17.000
78	55121718	Señal metálica fija o temporal con angulo de2x1 . Pintada en elctroastatica con tablero de 60x70 en lamina galvanizada calibre 20 con fondo fotoluminiscente. Alto 3 metros, color según el requerimiento,	Unidad	$ 400.000	$ 380.000	$ 390.000
79	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 10 Libras Incluye señalización	Unidad	$ 58.000	$ 60.000	$ 59.000

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Unidad de Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
		fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.				
80	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 20 Libras Incluye señalización fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.	Unidad	$ 68.000	$ 70.000	$ 69.000
81	46191611	Soporte metálico tipo Pedestal para extintor de 5 Libras Incluye señalización fotoluminiscente con terminación en pintura electrostática, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso.	Unidad	$ 48.000	$ 50.000	$ 49.000
			TOTAL	$ 7.249.000	$ 7.024.500	$ 7.136.750

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$15.450.000 $35.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9426	10 de abril de 2026	31/12/2026	101009	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte	15.450.000
			101024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	Quince millones de pesos m/cte	35.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

Se adjudicará el presente proceso al proponente de presente su propuesta con el precio más bajo, según lo establecido en el estudio de mercado, es decir el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma

previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Bancario El certificado bancario debe ser con expedición inferior a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

De acuerdo con el objeto, alcance y condiciones de ejecución del presente proceso, los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas habilitantes:

Certificados de experiencia: El oferente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos tres (3) años, expedidas por el funcionario competente de la entidad pública o privada contratante.

Las certificaciones deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiendo por experiencia similar aquella relacionada con el suministro, comercialización y/o prestación de servicios asociados a bienes de naturaleza, características, finalidad y nivel de complejidad semejantes a los requeridos por la Entidad.

La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso. Este requisito tiene como finalidad acreditar que el proponente cuenta con experiencia suficiente y proporcional a la cuantía del contrato, que le permita asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales a su cargo.

La exigencia de experiencia tiene como finalidad verificar que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente para garantizar el adecuado suministro de los bienes, la atención de las obligaciones contractuales y la prestación oportuna del servicio posventa y de garantía.

Capacidad Operativa y Logística para el Servicio Posventa: el proponente deberá aportar certificación firmada por el representante legal en la que acredite que dispone de la capacidad operativa, técnica y

logística necesaria para garantizar la atención de garantías y la prestación del servicio posventa requerido por el SENA durante la ejecución contractual y el período de garantía ofrecido.

La Entidad verificará la documentación aportada con el propósito de establecer que el oferente cuenta con capacidad real y suficiente para garantizar la atención posventa requerida, sin perjuicio de las verificaciones que puedan efectuarse durante la ejecución contractual.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.3.1 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

No aplica.

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

No aplica.

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

No aplica.

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

No aplica.

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**	X	**NO**	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 30 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

11. Anexo 1. Ficha Técnica
12. Anexo 2. Matriz de Riesgos
13. Anexo 3. Análisis del Sector
14. Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
15. Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
16. Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Jurídica
17. Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural

El presente documento se suscribe el 08 de Septiembre de 2026.



HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional (e)

Elaboró: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional SST. Gustavo A. Rojas Duarte

Revisó componente jurídico: Carlos Andrés Escobar Echeverry – Asesor Jurídico contratación.
Revisó componente técnico: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional SST. Gustavo A. Rojas Duarte

Elaboró Componente Ambiental: Ana María Hurtado López – Dinamizadora SIGA Regional
Elaboró componente de sistemas e informática: Ezequiel Alberto Bocanegra V. – líder TIC.
Revisó componente financiero: José Andrés Sandoval – Contador Administrativo Grupo Mixto
Vo.Bo.: César Augusto Zamora Vasco – Coordinador de Talento Humano

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.